

*Sobre reforma constitucional D. de propiedad
sin fecha*

LA DIRECTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, HA ENTREGADO LA SIGUIENTE DECLARACION:

La coalición de grupos conservadores que ahora responden al nombre de Partido Nacional, ha emitido una declaración para explicar por qué sus ocho Diputados votaron en contra la Reforma Constitucional sobre el derecho de propiedad (los mismos que votaron en contra la reforma agraria).

En esa declaración, se acusa a la Democracia Cristiana y su Gobierno de proteger la propiedad minera de las empresas norteamericanas para "hacerla intocable", mediante una iniciativa que habría "dejado exentas de toda posible expropiación y nacionalización las pertenencias ya constituidas".

Nada más injustificado y falso que esa acusación.

En el proyecto de reforma constitucional se introdujo en el Senado y se ratificó por la Cámara de Diputados el principio de que "el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas" y de que para la exploración y explotación de los yacimientos mineros, el Estado puede otorgar concesiones en conformidad a la Ley.

La consagración constitucional de este principio plantea la necesidad de decidir la suerte de las pertenencias mineras actualmente constituidas, en conformidad con las leyes vigentes, no sólo por empresas extranjeras, sino por todos los mineros, grandes, medianos o pequeños, que se dedican a esta actividad en el territorio nacional.- Si en el precepto constitucional no se hiciera salvedad alguna a su respecto, todas esas pertenencias se extinguirían y sus titulares perderían sus derechos sin indemnización alguna.- Como esto constituiría un despojo injusto, el Gobierno ha creído indispensable dejar en claro que "el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible" que el Estado tiene sobre las minas, no afecta a las pertenencias vigentes, esto es, no priva a los particulares de sus derechos válidamente constituidos.

Pero la iniciativa del Gobierno no se limita a eso.- Junto con garantizar los derechos ~~xxx~~ mineros vigentes, del mismo modo que se garantizan en el texto constitucional todos los otros derechos actualmente constituidos, procura solucionar en beneficio del interés nacional el problema a que da origen el actual sistema de amparo de la llamada propiedad minera. Sabido es que en nuestro régimen jurídico, las pertenencias se conservan mientras su titular pague una patente, aunque no las trabaje.- El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados a iniciativa del Gobierno, encomienda a la Ley "establecer un sistema de amparo que, resguardando los derechos de los mineros en actividad, permita recuperar para el dominio del Estado las pertenencias inactivas e innecesarias para ~~xxx~~ las que estén en exploración o explotación".

Como se vé, la iniciativa del Gobierno, lejos de hacer "intocables" las pertenencias de la grande, mediana o pequeña minería, se limita a otorgar a los derechos adquiridos la mínima garantía de su subsistencia, pero al mismo tiempo los somete, para el futuro, al régimen de amparo que la Ley establezca con el fin de que cumplan efectivamente su función social, de modo que si no lo hacen, las pertenencias caduquen y las minas vuelvan al dominio del Estado.

Todo lo cual no tiene nada que ver con la posibilidad de expropiación o nacionalización de cualquier empresa minera, que es cosa bien diversa. Asombra que el Partido Nacional, en cuya dirección participan conocidos abogados, aparente ignorarlo.- De la expropiación se trata en un inciso distinto del proyecto y sus disposiciones son aplicables a toda especie de propiedad o de derecho.- Todo derecho es expropiable, tanto en la Constitución vigente como en el nuevo texto.

Pero la expropiación exige una Ley que la autorice, por causa de utilidad pública o de interés social, y confiere al expropiado derecho a indemnización. Estos principios son aplicables a toda especie de propiedad, urbana, rural, industrial, comercial, minera o intelectual, y no distinguen entre chilenos ni extranjeros.

En consecuencia, falta a la verdad y hace barata demagogia el Partido Nacional cuando habla de "actitud discriminatoria y antipatriótica" y señala "la triste paradoja de que mientras se garantiza los derechos de los extranjeros, se castiga sin piedad a los agricultores".

Es igualmente falso que el Gobierno o la Democracia Cristiana preconicen que la indemnización a los propietarios que sean expropiados para la reforma agraria se pague en una plazo de treinta años "sin reajuste alguno". Como lo saben los dirigentes del Partido Nacional, el proyecto aprobado en general la semana última por la Cámara de Diputados contempla expresamente un mecanismo razonable de reajuste de las cuotas de indemnización pagaderas a plazo.

La opinión pública juzgará el respeto que debe merecerle un partido que nace faltando a la verdad.